



Disfruta de las condiciones especiales que te ofrecemos por pertenecer a
GRUPO LHYP

Productos para ti

1 Hazte Cliente

1.1

Hazte de BBVA

Empecemos de cero, sin comisiones ni condiciones

Cuenta Online Sin Comisiones

- Tendrás tu Cuenta Online y tu tarjeta por **0 €**, sin comisiones ni compromisos.
- Y contarás con la **seguridad** de tu Tarjeta Aqua Débito.

Y si domicilias tu nómina, te puedes llevar 250 €

Sólo por pertenecer a tu colectivo profesional, ahora **te damos 250 € brutos⁽¹⁾** domiciliando en BBVA tu nómina desde 800 €.

Es muy fácil. Haz tu solicitud online y nosotros nos encargamos del resto.

Hazte cliente

Oferta válida para altas desde el 01-01-2026 hasta el 30-04-2026.

Esta es una oferta exclusiva de BBVA, en la que no participa la entidad cuyos miembros son receptores de la misma.

(1) Promoción válida solo para altas de nómina nueva. El abono de 250 € tiene la consideración de rendimiento de capital mobiliario sujeto a retención del I.R.P.F., por lo que de acuerdo con el tipo de retención vigente el neto a percibir es de 202.50 €. El importe de la retención podrá verse modificado en caso de cambio de normativa. Para optar a la promoción, la nómina o pensión domiciliada en BBVA deberá ser igual o superior a 800 €, con una permanencia mínima de 12 meses. Recuerda que no debes haber disfrutado previamente de una promoción por domiciliar tus ingresos. Debes firmar el boletín de adhesión antes del 31/03/2025. La primera nómina o pensión (superior a 800€) debe entrar en la cuenta adherida a la promoción durante los 3 meses posteriores al alta en la promoción, en caso contrario la promoción se cancela automáticamente sin realizarse abono de la bonificación.

El ingreso de tu nómina o pensión se debe realizar mediante transferencia en la cuenta, por uno de los dos conceptos:
- Nómina: debe venir emitida de acuerdo a la codificación establecida para abono de nóminas en la normativa bancaria relativa a compensación de transferencias.

Es decir, si el abono en cuenta se ingresa como transferencia, pero no viene identificada con el código de nómina, no se procederá a realizar la bonificación de la promoción.



- Pensión: pensiones contributivas y complementarias ordenadas por la Seguridad Social
Una vez confirmada, en caso de que durante dos meses consecutivos no reciba la nómina (>600€), o pensión o desempleo (>300€), se procederá al cargo en la cuenta de una penalización por incumplimiento y se cancelará la Promoción. El importe de la penalización se calcula sobre los días que falten para finalizar los 12 meses del compromiso de domiciliación de nómina o pensión. Se exige mantener la nómina o pensión durante 12 meses desde que entra la primera nómina o pensión.

Será necesaria acreditación de pertenencia al colectivo.



2 Oferta Sostenible

2.1

Préstamo Colectivos Destino Sostenible

Un 0,75% de bonificación sobre el precio de tu Préstamo Consumo Colectivos por finalidad sostenible

0.75% menos que en otras finalidades de tu Préstamo Colectivos si el destino es sostenible:

- **Eficiencia Energética:** Instalación de sistemas de calefacción con clasificación sostenible, Aislamiento de instalaciones, adquisición de electrodomésticos con clasificación sostenible,...
- **Coche Eléctrico / Híbrido enchufable, puntos de recarga vehículos eléctricos...**

Oferta válida para altas desde el 01-02-2026 hasta el 28-02-2026.

Esta es una oferta exclusiva de BBVA, en la que no participa la entidad cuyos miembros son receptores de la misma.



2.2

App BBVA

Mejor App mundial por 5 año consecutivo

Todo lo que necesitas en tu móvil



Oferta válida para altas desde el 01-02-2026 hasta el 28-02-2026.



2.3

Préstamo Eficiencia Energética Comunidades de Propietarios

Importe desde 3.000€ a 1.000.000€

Plazo de amortización hasta 10 años.

Intervinientes:

- Titular: CIF de la Comunidad de Propietarios.
- Representante: Presidente de la Comunidad de Propietarios.

Consulta las condiciones de financiación para el proyecto de tu Comunidad de Propietarios.

Saber más

Oferta válida para altas desde el 01-02-2026 hasta el 28-02-2026.

2.4

Paneles Solares

Paneles solares

- Genera y consume tu propia energía solar **100% renovable**, reduciendo emisiones de CO2
- Disfruta de una **instalación a medida** y un montaje y mantenimiento integral
- Y con el Plan Smart Solar de Iberdrola, ahorrarás más en las horas sin luz y podrás beneficiarte de una compensación económica vertiendo la energía que no necesitas.
- Oferta del **10%** de descuento en la instalación.

Quiero saber más

Esta es una oferta exclusiva de BBVA, en la que no participa la entidad cuyos miembros son receptores de la misma. Será necesaria acreditación de pertenencia al colectivo.



2.5

Catálogo de vehículos

Compra de coches ECO

Para clientes de BBVA

- Consulta las ofertas de coches híbridos y eléctricos de nuestros concesionarios colaboradores.
- Encontrarás ofertas y ventajas exclusivas que los concesionarios ofrecen a clientes BBVA.
- Puedes financiar con BBVA sin comisión de apertura y con un tipo de interés bonificado.

Saber más

Oferta válida para altas desde el 01-02-2026 hasta el 28-02-2026.

Esta es una oferta exclusiva de BBVA, en la que no participa la entidad cuyos miembros son receptores de la misma.



2.6

Aeroterminia

Aeroterminia

800 euros de descuento al instalar aeroterminia en tu domicilio⁽¹⁾

Financiación con condiciones especiales

Quiero saber más

Esta es una oferta exclusiva de BBVA, en la que no participa la entidad cuyos miembros son receptores de la misma.

(1) Los clientes de BBVA tienen derecho a una bonificación de 500 € al instalar aeroterminia en su domicilio. A los clientes miembros de colectivos profesionales, además, se les suman 300 € extra de bonificación, hasta un total de 800 €.

Será necesaria acreditación de pertenencia al colectivo.

3 Ventajas Nómina

3.1

Ventajas Nómina Colectivos BBVA

No dejes para mañana las ventajas que puedes disfrutar hoy

Tus nuevas ventajas por tener la nómina en BBVA:

- **Mejores condiciones en productos financieros:** Con tu nómina domiciliada tendrás una bonificación en el tipo de interés en préstamos consumo e hipotecario.
- **Cubrimos tus imprevistos:** Te adelantamos el pago de tus recibos si no tienes saldo suficiente en tu cuenta, siempre que tu saldo negativo no supere los 300 €.⁽¹⁾
- **Gana más mientras ahorras.** Usa las reglas automáticas de ahorro, crea un apartado y gana un 6% extra de hasta 20 €/mes durante 3 meses consecutivos.⁽²⁾
- **Cobra por adelantado hasta 3 nóminas** con un máximo de 6.000 € y devuélvelo en hasta 9 meses.⁽³⁾
- **Obtén descuentos** en viajes, ocio, tecnología y más, desde el Menú **Mis Promociones** de tu App BBVA.

Disfruta del

Espacio Colectivos, un lugar exclusivo para ti por pertenecer a tu colectivo profesional, donde tendrás acceso a todas las ventajas y condiciones especiales de tu colectivo. Accede desde tu Área Privada en la app de BBVA, en el apartado "Experiencias".

- Y llévate **250 € brutos** al domiciliar tu nómina de más de 800 €.⁽⁴⁾

Más información

Oferta válida para altas desde el 01-01-2026 hasta el 30-04-2026.

LEGAL VENTAJAS NÓMINA COLECTIVOS BBVA CON PROMO 250

Esta es una oferta exclusiva de BBVA, en la que no participa la entidad cuyos miembros son receptores de la misma.

(1) Este servicio queda enmarcado en el servicio de descubierto tácito y, en caso de uso, se aplicarán las comisiones e intereses establecidos en el mismo.

(2) Se bonifica todo el nuevo dinero apartado en ese mes. Puedes apartar parte de tu nómina y, además, complementarlo con otros ingresos o dinero disponible. Se bonificará la diferencia de dinero entre un periodo y el anterior, siendo la bonificación máxima de 20 euros al mes durante 3 meses.

(3) Préstamo Cobra Cuando quieras. Previa aprobación de BBVA. Antes de firmar el contrato recibirás la información



normalizada europea sobre el crédito al consumo.

(4) Promoción válida solo para altas de nómina nueva hasta el 31/12/2025. El abono de 250 € tiene la consideración de rendimiento de capital mobiliario sujeto a retención del I.R.P.F., por lo que de acuerdo con el tipo de retención vigente el neto a percibir es de 202.50 €. El importe de la retención podrá verse modificado en caso de cambio de normativa. Para optar a la promoción, la nómina o pensión domiciliada en BBVA deberá ser igual o superior a 800 €, con una permanencia mínima de 12 meses. Recuerda que no debes haber disfrutado previamente de una promoción por domiciliar tus ingresos. Debes firmar el boletín de adhesión antes del 31/12/2025. La primera nómina o pensión (superior a 800€) debe entrar en la cuenta adherida a la promoción durante los 3 meses posteriores al alta en la promoción, en caso contrario la promoción se cancela automáticamente sin realizarse abono de la bonificación.

El ingreso de tu nómina o pensión se debe realizar mediante transferencia en la cuenta, por uno de los dos conceptos:

- Nómina: debe venir emitida de acuerdo a la codificación establecida para abono de nóminas en la normativa bancaria relativa a compensación de transferencias.

Es decir, si el abono en cuenta se ingresa como transferencia, pero no viene identificada con el código de nómina, no se procederá a realizar la bonificación de la promoción.

- Pensión: pensiones contributivas y complementarias ordenadas por la Seguridad Social

Una vez confirmada, en caso de que durante dos meses consecutivos no reciba la nómina (>600€), o pensión o desempleo (>300€), se procederá al cargo en la cuenta de una penalización por incumplimiento y se cancelará la Promoción. El importe de la penalización se calcula sobre los días que falten para finalizar los 12 meses del compromiso de domiciliación de nómina o pensión. Se exige mantener la nómina o pensión durante 12 meses desde que entra la primera nómina o pensión.

Será necesaria acreditación de pertenencia al colectivo.



3.2

250€ brutos para ti

Si eres cliente o estás pensando en serlo, te damos 250€ brutos por domiciliar tu nómina¹ en BBVA.

Es muy fácil. Acércate a una oficina BBVA o, si lo prefieres, haz tu solicitud online y nosotros nos encargamos del resto.

- Gratis.
- Sin moverte de casa.
- Sin hablar con tus pagadores.

Quiero adherirme a la promo

Oferta válida para altas desde el 01-01-2026 hasta el 31-03-2026.

LEGAL 250€ BRUTOS PARA TI

Esta es una oferta exclusiva de BBVA, en la que no participa la entidad cuyos miembros son receptores de la misma.

(1) Promoción válida solo para altas de nómina nueva. El abono de 250 € tiene la consideración de rendimiento de capital mobiliario sujeto a retención del I.R.P.F., por lo que de acuerdo con el tipo de retención vigente el neto a percibir es de 202.50 €. El importe de la retención podrá verse modificado en caso de cambio de normativa. Para optar a la promoción, la nómina o pensión domiciliada en BBVA deberá ser igual o superior a 800 €, con una permanencia mínima de 12 meses. Recuerda que no debes haber disfrutado previamente de una promoción por domiciliar tus ingresos. Debes firmar el boletín de adhesión antes del 31/03/2026. La primera nómina o pensión (superior a 800€) debe entrar en la cuenta adherida a la promoción durante los 3 meses posteriores al alta en la promoción, en caso contrario la promoción se cancela automáticamente sin realizarse abono de la bonificación.

El ingreso de tu nómina o pensión se debe realizar mediante transferencia en la cuenta, por uno de los dos conceptos:
- Nómina: debe venir emitida de acuerdo a la codificación establecida para abono de nóminas en la normativa bancaria relativa a compensación de transferencias.

Es decir, si el abono en cuenta se ingresa como transferencia, pero no viene identificada con el código de nómina, no se procederá a realizar la bonificación de la promoción.

- Pensión: pensiones contributivas y complementarias ordenadas por la Seguridad Social

Una vez confirmada, en caso de que durante dos meses consecutivos no reciba la nómina (>600€), o pensión o desempleo (>300€), se procederá al cargo en la cuenta de una penalización por incumplimiento y se cancelará la Promoción. El importe de la penalización se calcula sobre los días que falten para finalizar los 12 meses del compromiso de domiciliación de nómina o pensión. Se exige mantener la nómina o pensión durante 12 meses desde que entra la primera nómina o pensión.

Será necesaria acreditación de pertenencia al colectivo.

4 Cuentas y tarjetas

4.1

Cuenta Va Contigo

Hazte cliente de BBVA y contrata tu cuenta sin comisiones

NIVEL DE RIESGO 1 / 6. Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo. BBVA está adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito de España. La cantidad máxima garantizada es de 100.000€ por la totalidad de depósitos constituidos en BBVA por persona.

Cuenta exclusiva para nuevos clientes

Condiciones:

Remuneración: Cumpliendo condiciones TIN: 0%/T.A.E. 0%*, liquidaciones trimestrales (sin cumplir condiciones T.I.N. 0%/T.A.E. -5,23%, para un saldo diario de 3.000 € constantes durante un año).

Con tu **Cuenta Va Contigo** puedes tener un gestor para ayudarte en lo que necesites y no pagarás estas comisiones si traes a BBVA tu nómina a partir de 800 €:

- De administración y de mantenimiento de cuenta.
- Transferencias online, dentro del EEE⁽¹⁾.
- Comisión por retirada de efectivo a débito mediante tarjeta en más de 6.000 cajeros BBVA.
- Emisión y mantenimiento anual en determinadas tarjetas de crédito o de débito, una por cada titular de la cuenta⁽²⁾.
- Emisión de cheques en euros y compensación y negociación por ingreso de cheques nacionales en euros.

Puedes disfrutar de estas **ventajas** si cumples **al menos uno de estos requisitos**:

- Domiciliar tu nómina por importe igual o superior a 800 €⁽³⁾.
- Domiciliar tu pensión o tu subsidio por desempleo a partir de 300 €⁽³⁾.
- Tener ingresos trimestrales por transferencias o ingreso de cheques por un valor igual o superior a 2.500 €.
- Tener un saldo medio mensual igual o superior a 25.000 €. Para su cálculo, BBVA tendrá en cuenta los siguientes productos:
 - Fondos de Inversión, ETF, SICAV (no se incluyen Sociedades de Inversión Libre), Planes de Pensiones, Unit Link.
 - PIAS BBVA, Europlazo BBVA, Rentas BBVA, Rentas Aseguradas BBVA, Rentas variables BBVA, Rentas diferidas BBVA, Rentas PPA BBVA y PPA Acumulación BBVA.

Para este cómputo no se tienen en cuenta los Planes de Pensiones de Empleo.
- Mantener un mínimo de 4.000 acciones de BBVA en una única referencia de valores domiciliada en la cuenta.

Oferta válida para altas desde el 01-01-2026 hasta el 30-04-2026.

LEGAL CUENTA VA CONTIGO

(1) En bbva.es y en App BBVA no pagas comisiones en tus transferencias en euros, coronas suecas o en Leu (ron) rumano dentro del ámbito del Espacio Económico Europeo (miembros de la Unión Europea + Islandia, Liechtenstein y Noruega). No incluidas las realizadas en soporte magnético, OMFs (Orden de Movimiento de Fondos), transferencias



Valor Día y transferencias inmediatas. Para las transferencias no incluidas serán de aplicación los conceptos complementarios y gastos de transferencias establecidos a estos efectos.

(2) Comisión de emisión y mantenimiento anual exenta en las siguientes tarjetas de crédito o de débito, una por cada titular de la cuenta: Aqua Crédito, Aqua Débito, Joven Ahora BBVA, Joven Después BBVA, Negocios Crédito BBVA, Negocios Débito BBVA, Business Electrón, Business Agrocoop BBVA, Clásica Agrocoop, Ahora BBVA, Después BBVA, Ahora Blue BBVA, Después Blue BBVA, Ábaco y Tarjeta 7.

(3) Mediante transferencia y de forma unitaria. Se debe cumplir como mínimo en dos de los cuatro meses anteriores al mes en curso. Ejemplo: En junio se revisará los meses: febrero, marzo, abril y mayo.

***Si cumples las condiciones** (domiciliar nómina a partir de 800 €, pensión a partir de 300 € o tener ingresos trimestrales de mínimo 2.500 €, etc.), la Cuenta Nómina Va Contigo no tiene comisiones.

Si no se cumplen las condiciones establecidas para la exención de comisiones, estos son los costes de la cuenta:

-Servicio de mantenimiento de la cuenta: 0 € cumpliendo condiciones. (160 € al año si no cumples condiciones). **TAE: 0,00%** calculada si se cumplen los requisitos de esta cuenta nómina. **TAE: -5,23%** si no se cumplen los requisitos (para un supuesto de saldo diario de 3.000 € constantes durante un año).

-Servicio de administración de la cuenta: 0 € cumpliendo condiciones (0 € si no cumples condiciones).

-Comisión anual por emisión y mantenimiento de Tarjeta Aqua Débito: 0 € cumpliendo condiciones (35 € si no cumples condiciones).

-Comisión anual por emisión y mantenimiento de Tarjeta Aqua Crédito: 0 € cumpliendo condiciones (43 € si no cumples condiciones).

-Comisión de compensación y negociación por ingreso de cheques en euros sobre plazas nacionales: 0 € cumpliendo condiciones (0,3 % s/nominal cheque si no cumples condiciones, mínimo 3 €).



4.2

Tarjetas BBVA Colectivos

Tarjeta de Crédito Aqua Más Colectivos

Una tarjeta hecha a tu medida

Para ti y para siempre, SIN comisión de emisión y mantenimiento.

Más segura y cómoda:

- Con CVV dinámico, sin números impresos.
- Con protección en compras online y comercio electrónico.
- Posibilidad de fraccionar tus pagos en 3 meses en condiciones especiales.

Solicitar

*Conforme a las condiciones particulares y generales de la póliza de la Compañía de Seguros.
Será necesaria acreditación de pertenencia al colectivo.



4.3

Tarjetas BBVA Colectivos

Tarjeta Aqua Crédito Máxima Colectivos

Una tarjeta hecha a tu medida

Para ti y para siempre, la cuota anual de emisión y mantenimiento sólo 35€.

La tarjeta de crédito con todas las ventajas Aqua que, además:

- Te devuelve el 10% en Netflix, Spotify, HBO Max, Amazon Prime...
- Te ahorra comisiones en viajes al extranjero.

Solicitar

*Conforme a las condiciones particulares y generales de la póliza de la Compañía de Seguros.
Será necesaria acreditación de pertenencia al colectivo.

5 Préstamos personales

5.1

Préstamo Master y Cursos

Financia tu formación en BBVA

En BBVA te ayudamos para que puedas seguir formándote con un curso o un máster.

Euribor + 3,25%

5,50% TIN / TAE 6,08%*

- Importe: Desde 1.500 € hasta 75.000 €.
- Plazo de devolución: desde 12 meses hasta 8 años.
- Comisión de apertura: 1,0%
- Comisión por cancelación anticipada total o parcial, siempre que el plazo que quede no supere los 12 meses: 0,50%. Resto 1,00%.
- Carencia total de capital e intereses máximo 24 meses



Oferta válida para altas desde el 01-02-2026 hasta el 28-02-2026.

LEGAL PRÉSTAMO MÁSTER Y CURSOS

Esta es una oferta exclusiva de BBVA, en la que no participa la entidad cuyos miembros son receptores de la misma.

*TIN 5,50% / TAE 6,08% calculada considerando el valor de referencia interbancaria a un año "Euribor", publicado en el BOE el 3-02-2026 (2,245 %) y suponiendo que dicho valor no varía durante toda la vida del préstamo, para un importe de 10.000€ a un plazo de 60 meses. Comisión de apertura 1,0% (sin mínimo). El importe total a pagar en este préstamo para el importe, plazo y tipo deudor detallado es de 11.570,60 €. Cuotas mensuales constantes de 191,01 €.



Comisión por cancelación anticipada total o parcial, siempre que el plazo pendiente no supere los 12 meses: 0,50%.
Resto 1,00%.

La finalidad de este préstamo será únicamente la financiación de cursos de formación. La contratación de este producto está sujeta a la autorización previa de BBVA.

Será necesaria acreditación de pertenencia al colectivo.

5.2

Anticipo Nómina

Consigue hasta 3 nóminas para cualquier necesidad

Te anticipamos tu nómina cuando te haga falta. Si tienes tu nómina domiciliada en BBVA, puedes conseguir hasta 3 nóminas para atender cualquier necesidad de tu día a día.

5,55% TIN

TAE 5,69%^(*)

- Importe: **Hasta 3 nóminas netas**, máximo 6.000€.
- Plazo de devolución: **hasta 9 meses**.
- Comisión de Apertura sobre el capital prestado: **exenta**.
- Cancelación anticipada total o parcial sobre el importe amortizado anticipadamente 0,50%.



Oferta válida para altas desde el 01-01-2026 hasta el 30-04-2026.

[LEGAL ANTICIPO NÓMINA](#)

Esta es una oferta exclusiva de BBVA, en la que no participa la entidad cuyos miembros son receptores de la misma.

(*) Válido para préstamos con nómina domiciliada igual o superior a 600 € y manteniéndola durante toda la vigencia del contrato. Financiación sujeta a aprobación por BBVA. Ejemplo para importe de 3.000 € a 9 meses: TIN 5,55%/**TAE 5,69%**. Cuota Mensual 341,09€. Importe total adeudado 3.069,80€.

Mismo ejemplo, sin mantener la nómina durante la vigencia del contrato: TIN 9,05%/**TAE 9,44%** Cuota Mensual 346,03€. Importe total adeudado 3.114,26 €.

En ambos casos: comisión de apertura exenta. Cancelación anticipada total o parcial sobre el importe amortizado anticipadamente 0,50%.

Será necesaria acreditación de pertenencia al colectivo.



5.3

Tu préstamo en condiciones especiales

Solicita tu préstamo hasta 75.000 y haz realidad tus proyectos

Te ofrecemos financiación en condiciones ventajosas por domiciliar tu nómina en BBVA. El préstamo que necesitas para irte de viaje o cualquier otro proyecto que quieras emprender.

Desde 6,50% TIN / TAE 8,38%*

Con nómina domiciliada en BBVA y Seguro de Protección de Pagos BBVA

Hasta 8,50% TIN / TAE 8,84%

Sin nómina domiciliada y sin Seguro de Protección de Pagos

Condiciones:

- Importe: Desde 3.000€ hasta 75.000€.
- Plazo de devolución: desde 12 meses hasta 96 meses.
- Comisión de apertura sobre el capital prestado: 0%
- Cancelación anticipada total o parcial sobre el importe amortizado anticipadamente, siempre que el plazo que quede no supere los doce meses: 0,50%. Resto: 1,00%, sin mantenimiento anual cuenta.

[SIMULAR CUOTA](#)

Oferta válida para altas desde el 01-02-2026 hasta el 28-02-2026.

[LEGAL PRÉSTAMO NÓMINA DESDE 6,50% TIN / 8,38% TAE](#)

Esta es una oferta exclusiva de BBVA, en la que no participa la entidad cuyos miembros son receptores de la misma.

*Válido para préstamos con nómina domiciliada igual o superior a 600€, manteniendo ambos requisitos toda la vigencia del préstamo. Financiación sujeta a aprobación por BBVA. Ejemplo para importe de 10.000 € a 60 meses y edad 40: TIN 6,50%/TAE 8,38%. Importe de la prima única financiada del seguro: 380,01 €. Cuota Mensual 203,10 €. Importe total adeudado 12.565,84€.

Mismo ejemplo, sin mantener ambos requisitos toda la vigencia del contrato: TIN TIN 8,50%/TAE 8,84%. Cuota Mensual 205,17 €. Importe total adeudado 12.309,87€.

En ambos casos, comisión de apertura sobre el capital prestado: 0%. Cancelación anticipada total o parcial sobre el importe amortizado anticipadamente, siempre que el plazo que quede no supere los doce meses: 0,50%. Resto: 1,00%.

Cálculos basados en que el préstamo se formaliza el último día del mes.

Aseguradora: BBVA SEGUROS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave C-0502. Mediador: BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A., inscrita en el Reg. Administrativo Especial de Mediadores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera.

Será necesaria acreditación de pertenencia al colectivo.

6 Préstamos hipotecarios

6.1

Hipoteca Variable desde Euribor+0,55%

Para la adquisición de su vivienda

Euribor+1,55%

TAE VARIABLE 4,31%

2,05% TIN primeros 12 meses

Cumpliendo condiciones de bonificación desde Euribor+0,55%⁽¹⁾

- Sin comisión de apertura.
- Sin suelo.
- Hasta 30 años (360 meses) de plazo para que lo pagues cómodamente.
- Podrás solicitar hasta el 80 % para tu vivienda habitual y hasta el 70 % para tu segunda vivienda. En caso de que el precio de mercado y el valor de la tasación no coincidan, se toma como referencia el menor de los dos importes.
- Compensación por reembolso anticipado total o parcial, será equivalente a la pérdida financiera que pudiera sufrir el prestamista, con el límite durante los 5 primeros años del 0,15% del capital reembolsado anticipadamente, y 0% en adelante. Cuando la amortización anticipada parcial no supere para cada año natural el 25 % del capital pendiente de amortización a 31 de diciembre del año anterior, la compensación por dicho concepto será 0 %.

Y como queremos ponértelo fácil, puedes acudir a cualquier oficina BBVA para pedir un estudio personalizado, indentificándote como miembro de tu colectivo (estas condiciones son solo para ti). También puedes llamarnos al 918 330 701 y te asesoramos.

Si quieres conocer las condiciones que se aplican a tu colectivo profesional, solicita más información.

[SIMULAR CUOTA](#)

(1) Tener contratados algunos productos de BBVA pueden ayudarte a obtener una bonificación en el tipo de interés de tu hipoteca:

TABLA DE BONIFICACIONES DEL TIPO DE INTERÉS				
Bonificación A	Domiciliación de nómina + Seguro de Hogar	<p>1.- Nómina: se entiende a estos efectos la domiciliación continuada durante los seis meses previos al mes anterior al que vaya a ser aplicable la bonificación, en cuenta abierta en el BBVA de nómina (mínimo 600€/mes), pensión, subsidio de desempleo (mínimo 300€/mes) o cuota de autónomos (no computando a estos efectos la domiciliación del pago de mutualidades u otros sistemas de previsión social). Excepcionalmente, y únicamente durante el "período inicial", dicha domiciliación habrá de extenderse por un plazo de dos meses siempre que dicho período fijo se haya pactado con una duración inferior a seis meses.</p> <p>2.- Seguro Multirriesgo Hogar: debe contratarse con la Compañía "BBVA Seguros, S.A., de Seguros y Reaseguros" o cualquier otra compañía aseguradora perteneciente al Grupo BBVA; debiendo mantener dicho contrato de seguro vigente y al corriente de pago de las correspondientes primas el último día del segundo mes anterior en que vaya a ser aplicable la bonificación.</p>	-0,50	-1,00
			Bonificación B	

Oferta válida para altas desde el 01-02-2026 hasta el 28-02-2026.

LEGAL HIPOTECA VARIABLE DESDE EURIBOR +0,55%

Esta es una oferta exclusiva de BBVA, en la que no participa la entidad cuyos miembros son receptores de la misma.

La concesión del Préstamo hipotecario, destinado a financiar la compra de una vivienda garantizada por la hipoteca, está sujeto a aprobación BBVA. Financiación hasta el **80%** del valor de tasación o el valor de compraventa si es inferior para 1ª vivienda y hasta el **70%** para 2ª vivienda, con garantía de hipoteca. Plazo hasta 30 años para 1ª vivienda.

Requisitos para el estudio de la solicitud: Los titulares tienen que ser residentes en España, con ingresos y patrimonio sólo en Euros. La edad de los titulares más el plazo del préstamo no puede superar los 70 años. Al menos, uno de los titulares tiene que estar afiliado/a o trabajar en la empresa indicada. Para contratar el préstamo hipotecario debe ser titular, hasta la finalización del préstamo, una cuenta a la vista en BBVA, y de un seguro de daños, sobre el inmueble hipotecado, que cubra los daños por incendio, explosión y por causas naturales, con cualquier aseguradora. La suma asegurada deberá coincidir con el valor de tasación excluyendo el valor del suelo. Deberá designarse como beneficiario al Banco por el importe del préstamo que esté pendiente de reembolsar, debiendo notificar al asegurador la existencia del préstamo hipotecario.

Condiciones para la bonificación: El tipo de interés tiene revisiones ANUALES cuyo diferencial oscilará desde el 0,55% hasta el 1,55%, más el EURIBOR. En cada una de las revisiones del tipo de interés, el diferencial será del 1,55% que se podrá bonificar hasta el 0,55% por la contratación opcional y mantenimiento de los productos indicados en la tabla anterior, siempre que el prestatario esté al corriente de pago de las cuotas y no tenga deudas pendientes con el Banco: No hay obligación del Banco y/o de la Aseguradora de contratar con la Parte Prestataria todos o alguno de los productos o servicios relacionados en el presente punto.

Ejemplo representativo aplicando condiciones económicas sin bonificación: titular de 31 años en la Comunidad de Madrid, préstamo 150.000 € a 25 años (300 cuotas). **Condiciones:** 2,05% TIN durante el 1er año, resto de años el tipo de interés será de euríbor +1,55 %, **TAE Variable 4,31%**, cuota/mes 1er año 639,44 €, resto años 769,73 €, coste total préstamo 93.533,83 €, siendo de este importe 41.831,57 € los intereses, importe total a reembolsar 243.533,83 €. Euríbor a un año publicado en BOE 3-02-2026 (2,245 %). TAE Variable calculada bajo la hipótesis de que no se realiza ninguna amortización anticipada, ni total ni parcial, durante toda la vida del préstamo y de que todos los índices de referencia no varían. Cuando el tipo de interés fijo aplicable durante el período de interés inicial sea mayor que el resultante de la suma del diferencial pactado y el índice de referencia vigente en la fecha de contratación, se tomará, para el cálculo de la TAE, dicho tipo de interés fijo para toda la vida de la operación. Sin comisión de apertura. Gastos estimados: registro 0€, gestoría 0€, AJD 0€ (AJD en el País Vasco, según normativa autonómica, el impuesto generado por la formalización del préstamo con garantía hipotecaria, para la compra de una vivienda no habitual, será a cargo del comprador), tasación 375,10€, nota simple del Registro de la Propiedad 16,82€, coste anual cuenta corriente 240€, gasto mensual correo 0,96€, Seguro amortización de Préstamo 4.534,28€ prima única por totalidad de importe y plazo préstamo (prima incluida en el importe del préstamo, ej: calculado sin sobreprima por profesión ni cuestionario de salud), seguro Multirriesgo hogar anual sin contenido 300€. Compensación por reembolso anticipado total o parcial, será equivalente a la pérdida financiera que pudiera sufrir el prestamista, con el límite durante los 5 primeros años del 0,15% del capital reembolsado anticipadamente, y 0% en adelante.

Riesgos de la contratación de un préstamo hipotecario: En caso de incumplir las obligaciones con el Banco, puede perder la vivienda. Los titulares, y personas que presten garantía, responderán con todos sus bienes presentes o que tengan en el futuro, salvo que se limite su responsabilidad en el contrato de préstamo hipotecario.

Cálculo de las cuotas de amortización comprensivas de capital e intereses: $Co = (C \cdot i / m) / (1 - (1 + i / m)^{-m \cdot n})$ Siendo: C: Capital del préstamo i: Tipo de interés nominal anual (expresado en tanto por unidad) m: número de cuotas anuales n:



número de años del plazo de duración Ejemplo: C: 150.000 € i: 2,50% m: 12 n: 25 Cuota: 672,93 =
 $(150.000 * 0,025 / 12) / (1 - (1 + 0,025 / 12)^{-12 * 25})$ Cálculo de intereses: C = capital i = interés nominal intereses = C * i / 12
Ejemplo: 312.50 = 150.000 * (0.025 / 12) Cálculo amortización: Amortización = Cuota - intereses Ejemplo: 360.43 = 672.93
- 312.5. Sistema de amortización francés.

Aseguradora: BBVA ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. inscrita en el Reg. de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave C0807. Mediador: BBVAMEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCASEGUROS VINCULADO S.A., inscrita en el Reg. Administrativo Especial de Mediadores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera.

Será necesaria acreditación de pertenencia al colectivo. Consulta condiciones en tu oficina o en bbva.es



6.2

Hipoteca a Tipo Fijo BBVA

Tipo fijo **3,55% TIN** para 15 años

4,23% TAE

Aplicaremos una bonificación del 1% sobre el TIN durante los 6 primeros meses.

Si domicilias tu nómina y contratas (y mantienes durante toda la vida del préstamo) seguros de hogar y protección de pagos con BBVA, las condiciones serán Tipo Fijo desde **2,55% TIN / 3,45%**

TAE en función del plazo de amortización elegido⁽¹⁾.

Con la hipoteca fija BBVA tienes la posibilidad de pagar la misma cuota todos los meses, sin subidas y sin sorpresas en tu cuota. Siempre sabrás cuánto vas a pagar, y podrás planificar y organizarte como prefieras.

Características:

La Hipoteca Fija BBVA es un préstamo hipotecario destinado a las personas físicas residentes en España, que quieren financiar la compra de una vivienda garantizada por la hipoteca.

- Plazo hasta 30 años
- Sin comisión de apertura
- Compensación por reembolso anticipado total o parcial, equivalente a la pérdida financiera que pudiera sufrir el prestamista, con el límite durante los 10 primeros años del 2% del capital reembolsado anticipadamente, y 1,5% en adelante. Cuando la amortización anticipada parcial no supere para cada año natural el 25% del capital pendiente de amortización a 31 de diciembre del año anterior, la compensación por dicho concepto será 0%.

Si quieres conocer las **condiciones que se aplican a tu colectivo profesional**, solicita más información.

[SIMULAR CUOTA](#)

(1) Condiciones del tipo de interés:

El plazo de devolución elegido condiciona el tipo de interés. A continuación te mostramos varios supuestos con cifras concretas:

En el tipo de interés (TIN) para los 6 primeros meses se ha aplicado la máxima bonificación, con independencia de los productos contratados. Una vez hayan transcurrido los seis meses, sólo se aplicarán las bonificaciones si se cumplen las condiciones para que se apliquen las mismas. Ejemplos representativos para un préstamo de 150.000 €, para un titular de 31 años.



	15 años		20 años		25 años		30 años*	
Sin bonificación	TIN	3,55 %	TIN	3,65 %	TIN	3,65 %	TIN	3,65 %
	TAE	4,23 %	TAE	4,30 %	TAE	4,28 %	TAE	4,26 %
	Cuota 6 meses	1.003,72 €	Cuota 6 meses	805,86 €	Cuota 6 meses	684,31 €	Cuota 6 meses	604,45 €
	Cuota futura	1.073,73 €	Cuota futura	879,80 €	Cuota futura	761,64 €	Cuota futura	685,00 €
	Intereses	41.431,11 €	Intereses	60.708,07 €	Intereses	78.027,69 €	Intereses	96.115,85 €
	Coste total	51.515,90 €	Coste total	72.130,21 €	Coste total	92.207,38 €	Coste total	113.052,86 €
Importe total a reembolsar	201.515,90 €	Importe total a reembolsar	222.130,21 €	Importe total a reembolsar	242.207,38 €	Importe total a reembolsar	263.052,86 €	
Domiciliación nómina + seguro de hogar + seguro de protección de pagos cubriendo 50% ppal del préstamo	TIN	2,55 %	TIN	2,65 %	TIN	2,65 %	TIN	2,65 %
	TAE	3,45 %	TAE	3,56 %	TAE	3,62 %	TAE	3,73 %
	Cuota 6 meses	1.003,72 €	Cuota 6 meses	805,86 €	Cuota 6 meses	684,31 €	Cuota 6 meses	604,45 €
	Cuota futura	1.003,72 €	Cuota futura	805,86 €	Cuota futura	684,31 €	Cuota futura	604,45 €
	Intereses	30.368,20 €	Intereses	43.406,67 €	Intereses	55.293,76 €	Intereses	67.600,45 €
	Coste total	40.896,69 €	Coste total	57.498,45 €	Coste total	74.008,30 €	Coste total	92.118,38 €
Importe total a reembolsar	190.896,69 €	Importe total a reembolsar	207.498,45 €	Importe total a reembolsar	224.008,30 €	Importe total a reembolsar	242.118,38 €	

La contratación de estos productos es opcional y no obligatoria. No obstante, su contratación puede hacer que pagues menos por tu hipoteca. Consulta las bonificaciones del tipo de interés fijo contratando los productos que se indican en la tabla superior. La bonificación que se aplica al tipo de interés fijo que corresponda en función del plazo elegido será constante durante toda la vida de la hipoteca, siempre que cumplas y mantengas las condiciones indicadas, estés al corriente de tus pagos y no tengas deudas pendientes con el Banco. La concesión del préstamo hipotecario está sujeto a la previa autorización por parte del Banco.

Si quieres conocer las [condiciones que se aplican a tu colectivo profesional](#), solicita más información.

SIMULAR CUOTA

Oferta válida para altas desde el 01-02-2026 hasta el 28-02-2026.

LEGAL HIPOTECA A TIPO FIJO BBVA

Esta es una oferta exclusiva de BBVA, en la que no participa la entidad cuyos miembros son receptores de la misma.

La concesión del Préstamo hipotecario, destinado a financiar la compra de una vivienda garantizada por la hipoteca, está sujeto a aprobación BBVA. Financiación hasta el **80%** del valor de tasación o el valor de compraventa si es inferior, y plazo hasta **30 años** para 1ª vivienda y hasta el **70%** y plazo hasta **25 años** para 2ª vivienda, con garantía de hipoteca.

Requisitos iniciales: Los titulares tienen que ser residentes en España, con ingresos y patrimonio sólo en Euros. La edad de los titulares más el plazo del préstamo no puede superar los 70 años. Al menos, uno de los titulares tiene que estar afiliado/a o trabajar en la colectivo/empresa indicada. Para contratar este préstamo hipotecario debe disponer/contratar, hasta la finalización del préstamo, una cuenta a la vista en BBVA, y un seguro de daños sobre el inmueble hipotecado, que cubra los daños por incendio, explosión y por causas naturales, con cualquier aseguradora. La suma asegurada deberá coincidir con el valor de tasación excluyendo el valor del suelo. Deberá designarse como beneficiario al Banco por el importe del préstamo que esté pendiente de reembolsar, debiendo notificar al asegurador la existencia del préstamo hipotecario.

Condiciones para aplicar la bonificación: El tipo de interés fijo variará en función del plazo elegido del préstamo hipotecario, conforme a la tabla indicada anteriormente. Semestralmente se revisarán las bonificaciones y se aplicará aquélla que correspondan en función de los productos que se hayan contratado y que sigan en vigor.

Para que se aplique la bonificación en el tipo de interés, es necesario que el prestatario esté al corriente de pago de las cuotas y no tenga deudas pendientes con el Banco. Le informamos que no hay obligación del Banco y/o de la Aseguradora de contratar con la Parte Prestataria todos o algunos de los productos o servicios relacionados en la tabla de bonificaciones. La bonificación del tipo de interés se revisará semestralmente, y se mantendrá siempre que mantenga los productos indicados y cumpla con las condiciones y requisitos explicados.

*Este ejemplo se ha calculado a un plazo de 15 años dividido en 180 cuotas mensuales comprensivas de capital e intereses y suponiendo que el día de pago sea el equivalente del mes al día de la firma.

La TAE se ha calculado bajo la hipótesis de que no se produce ningún reembolso anticipado, ni total ni parcial, durante la vigencia del préstamo. Gastos considerados en el cálculo de la TAE:

1. Comisión de apertura: Exenta

2. Prima Seguro Amortización de préstamo BBVA Seguros (variará en función de la edad del solicitante y de determinadas circunstancias personales). Totalidad de importe y plazo:

Plazo 15 años: 1.562,77€ Plazo 20 años: 2.669,36€ Plazo 25 años: 4.534,28€ Plazo 30 años: 7.581,23€

Más información: **OFICINAS BBVA.**

Oferta válida para componentes del colectivo
<https://www.bbvacolectivos.com/6296/glhyp>



3. Seguro Multirriesgo hogar BBVA Seguros: 300 € (sin cobertura de Contenido)
4. Gastos de Registro: 0,00 €
5. Gastos de Gestoría: 0,00 €
6. Gastos de Tasación: 375,10 €
7. Nota simple del Registro de la Propiedad: 16,82 €.
8. Coste de apertura y mantenimiento de la cuenta (240€/año, coste máximo en el caso de que no se cumplan las condiciones para que dicha cuenta no tenga comisión de mantenimiento) y correos (0,86€/por carta)

Puedes adelantar (reembolsar) todo o parte del pago de tu préstamo hipotecario, siempre que:

- Lo solicites en tu Oficina BBVA con un mes de antelación.
- Ingreses un importe mínimo de 300 €.

En caso de amortizar anticipadamente tendrás que tener en cuenta estas comisiones:

Compensación por reembolso anticipado total o parcial, equivalente a la pérdida financiera que pudiera sufrir el prestamista, con el límite durante los 10 primeros años del 2% del capital reembolsado anticipadamente, y 1,5% en adelante.

En el supuesto de que el día de la firma no coincida con el primer día del mes, habrá una cuota de intereses integrada por los días comprendidos entre la fecha de firma y el último día de ese mes. El plazo del préstamo empezará a contar desde el primer día del mes siguiente al de la firma.

Aseguradora: BBVA ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. inscrita en el Reg. de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave C0807. Mediador: BBVAMEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCASEGUROS VINCULADO S.A., inscrita en el Reg. Administrativo Especial de Mediadores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera.

Calculados para un seguro de vida para un titular de 32 años en la Comunidad de Madrid (ejemplo calculado sin sobreprima por profesión ni cuestionario de salud), una operación de 150.000,00 € y plazo de 15 años (180 cuotas). En consecuencia estas cantidades podrán variar ajustándose a sus circunstancias. Para más información consulte en el 900 814 613.

Riesgos de la contratación de un préstamo hipotecario: En caso de incumplir las obligaciones contraídas con el Banco, puede perder la vivienda. Los titulares, y personas que presten garantía, responderán con todos sus bienes presentes o que tengan en el futuro, salvo que se limite su responsabilidad en el contrato de préstamo hipotecario.

Será necesaria acreditación de pertenencia al colectivo.

Cálculo de las cuotas de amortización comprensivas de capital e intereses: $Cuota = (C \cdot i / m) / (1 - (1 + i / m)^{-m \cdot n})$ Siendo: C: Capital del préstamo i: Tipo de interés nominal anual (expresado en tanto por unidad) m: número de cuotas anuales n: número de años del plazo de duración Ejemplo: C: 150.000 € i: 2,50% m: 12 n: 25 Cuota: 672,93 = $(150.000 \cdot 0,025 / 12) / (1 - (1 + 0,025 / 12)^{-12 \cdot 25})$ Cálculo de intereses: C = capital i = interés nominal intereses = C * i / 12 Ejemplo: 312.50 = 150.000 * (0.025 / 12) Cálculo amortización: Amortización = Cuota - intereses Ejemplo: 360.43 = 672.93 - 312.5.



6.3

Subrogación de hipotecas

Trae tu hipoteca a BBVA y aprovecha las condiciones especiales que tenemos para ti

Por ser de tu colectivo profesional, si tienes la hipoteca en otra entidad y la traes a BBVA ahora tendrás:

- Bonificación de hasta un 0,10% sobre el precio especial de tu colectivo profesional.
- Y, además, este mes te llevas **300 euros**.

Solicita más información y comprueba, de manera ágil y sin compromiso, si podemos mejorar las condiciones de tu hipoteca actual.

Encuentra la hipoteca que se adapte mejor a ti.

SOLICITA
INFORMACIÓN

Oferta válida para altas desde el 01-02-2026 hasta el 28-02-2026.

La financiación está sujeta a previa aprobación por BBVA.

Será necesaria acreditación de pertenencia al colectivo.

7 Ahorro e Inversión

7.1

Fondos de Inversión BBVA

Consigue más por tu dinero

Hasta 20.000 € por traer tu fondo a BBVA

Traspa a BBVA un fondo de otra entidad y obtendrás el **2%** del importe traspasado.

Sin impacto fiscal por traspaso entre fondos.

Consulta los fondos
sujetos a la
promoción

Oferta válida para altas desde el 01-01-2026 hasta el 30-04-2026.

LEGAL FONDOS DE INVERSIÓN BBVA

Límite de bonificación de 20.000 € por partícipe, por el conjunto de traspasos realizados a las gamas bonificadas durante el periodo que va desde el 01/01/2024 y el 31/03/2024.

Plazo de permanencia **36 meses**.

La bonificación tendrá la consideración de rendimiento de capital mobiliario sujeto a retención a efectos de IRPF. Las inversiones en FI están sujetas a las fluctuaciones del mercado y a los riesgos inherentes a la inversión en valores. Antes de suscribir un FI, lee atentamente su DFI/folleto disponible en bbva.es. Si durante el período de permanencia establecido el Partícipe ordena el reembolso parcial de sus participaciones o el traspaso parcial del Fondo a otro Fondo de Inversión que no esté acogido a la campaña de bonificación existente entre la fecha de comienzo y el 03/09/2022 y como consecuencia de lo anterior quedaran en el Fondo un menor número de participaciones que las que dieron lugar a la bonificación, el Partícipe deberá devolver a BBVA el importe bruto de la bonificación recibida, de forma proporcional al número de participaciones reembolsadas o traspasadas que fueran objeto de bonificación y al número de días que resta desde la fecha del reembolso o traspaso, hasta el último día del período de permanencia.

Para saber qué fondos están sujetos a la promoción pinchar [aquí](#).

7.2

Planes de pensiones individuales

Planifica tu jubilación con BBVA

Y además podrás conseguir (1) :

- Hasta un 4% de bonificación por traspasos externos.

Bonificación	Importe	Permanencia (meses)
1%	de bonificación para traspasos hasta 8.000 euros	60
2%	de bonificación para traspasos de más de 8.000 euros a 25.000 euros	60
4%	de bonificación para traspasos de más de 25.000 euros	72

Consulta el plan que
más te interesa

[Boletín informativo de la campaña](#)

Oferta válida para altas desde el 01-01-2026 hasta el 30-04-2026.

LEGAL PLANES DE PENSIONES INDIVIDUALES

(1) Bonificación de hasta un 4% bruto del importe traspasado aplicable a los traspasos procedentes de planes de pensiones o planes de previsión social individual no gestionados o administrados por el Grupo BBVA, solicitados entre el 01/01/2024 y el 31/03/2024, ambos incluidos, que tengan como destino cualquiera de los planes de pensiones o planes de previsión social individual relacionados en las tablas, y siempre que no hayan sido movilizados posteriormente, en cuyo caso únicamente recibiría bonificación el incremento de patrimonio.

Consulta todas las condiciones en el boletín de adhesión al que deberás adherirte si quieres beneficiarte de la bonificación y que está disponible durante el proceso de traspaso de planes de pensiones en bbva.es. Como partícipe / socio deberás mantener los planes de pensiones o planes de previsión social individual sujetos a la promoción durante un periodo de 5 años consecutivos, a contar desde la fecha de abono de la bonificación, de lo contrario estarás obligado a devolver a BBVA el importe bruto de la bonificación recibida. Para traspasos superiores a 25.000 euros, el 4% de bonificación implica un compromiso de permanencia de 72 meses consecutivos (6 años).

8 Autorenting

8.1

Por pertenecer a tu colectivo, podrás contratar 100% online una amplia gama de vehículos.

Seas o no cliente, disfruta de la gama de vehículos de BBVA Autorenting en condiciones especiales⁽¹⁾:

Ventajas de Colectivos BBVA Autorenting

- Tarjeta carburante de regalo por un importe de 350€.
- Modalidad oferta: 48 meses y 10.000 km/año. Incluidos los costes de reparación de daños materiales y responsabilidad frente a terceros.
- Seguro obligatorio. Franquicia 150€.
- Mantenimiento en talleres homologados.
- Gestión de multas.
- Sustitución de neumáticos ilimitado.
- Campaña dirigida a particulares entre 25 y 70 años con más de 2 años de antigüedad en el carnet de conducir.

Consulta la oferta

Oferta válida para altas desde el 01-01-2026 hasta el 30-04-2026.

LEGAL AUTORENTING

Esta es una oferta exclusiva de BBVA, en la que no participa la entidad cuyos miembros son receptores de la misma.

(1) Oferta válida para Península y Baleares hasta el 30-04-2026 o fin de existencias. El arrendador se reserva el derecho de modificar las condiciones de esta campaña o terminarla anticipadamente si las condiciones bajo las que la misma ha sido establecida variaran de tal manera que la hicieran inasumible para el arrendador. Contrato de arrendamiento sujeto a la aprobación previa del arrendador: Ayvens Spain Mobility Solutions, S.A.U., NIF A80292667, con domicilio en Madrid, Ctra. de Pozuelo, no 32 - 28220-Majadahonda. Las fotos pueden no coincidir con el producto ofertado. Disponibilidad en función del fabricante. Oferta supeditada a la compra en concesionarios homologados por Ayvens Spain Mobility Solutions, S.A.U. Agente: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Ayvens Spain Mobility Solutions, S.A.U. es el arrendador y, por tanto, único responsable del cumplimiento de las obligaciones de este documento. Es una empresa ajena al Grupo BBVA y usa la marca BBVA Autorenting licenciada por BBVA, S.A.

Será necesaria acreditación de pertenencia al colectivo.



9 Validez y Condiciones

BBVA se reserva la posibilidad de su revisión en función de las variaciones que experimente el mercado o venga impuesto por Ley, manteniendo en todo caso condiciones preferentes para el colectivo según lo establecido en el Convenio de Colaboración pactado y en tanto esté vigente el mismo, por lo que, al vencimiento del citado Convenio, se aplicarán las condiciones habituales de clientes BBVA.

En esta oferta se contienen las características principales de cada producto/servicio bancario ofrecido. El miembro del colectivo –que deberá acreditarse como tal ante BBVA para ser posible beneficiario de la oferta -, puede obtener información adicional sobre los mismos en cualquier oficina BBVA.

BBVA no será responsable de deficiencias, errores o fallos en los sistemas que tengan su origen en causas ajenas a su control.

Las condiciones de financiación están sujetas al previo análisis y concesión, en su caso, por BBVA, pudiendo además solicitar toda la documentación que BBVA estime necesario para el estudio de la operación solicitada. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta.

